



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

**AVISO MODIFICATORIO NRO. 1
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES
CULTURALES Y CREATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE
PARTICIPARÁN EL BOOTCAMP 2024 “EMPODERANDO TU VISIÓN CREATIVA”**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la Convocatoria pública para la selección de emprendedores culturales y creativos del departamento de Antioquia que participarán el Bootcamp 2024 “EMPODERANDO TU VISIÓN CREATIVA”, una iniciativa de formación básica dirigida a emprendedores creativos en la línea cultural y/o artística del Departamento de Antioquia, aportando las herramientas necesarias que les permita materializar sus ideas y generar un impacto positivo como proyecto de vida y de servicios a la sociedad.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación al Certificado de residencia en el departamento de Antioquia el cual deberá ser tramitado ante el ente Municipal, han manifestado dificultades para el trámite de dicho certificado en los tiempos perentorios indicados en el cronograma del proceso.
4. Que, atendiendo al número mínimo de cupos de participantes establecidos para la convocatoria y dejando de presente que el plazo de inscripción se cierra el día 22 de noviembre de la presente vigencia a las 12:00 pm, en garantía de lograr una mayor participación, se considera procedente ampliar el plazo de cierre de inscripciones para el cargue de las propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



1. MODIFICAR el numeral 4 Cronograma de participación en la convocatoria del documento denominado "*Lineamientos de participación*" en punto al Cronograma de Participación, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Consultas y aclaraciones sobre las condiciones de participación.	Hasta el 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 m	Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	El 25 de noviembre de 2024	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
Cierre Inscripciones	26 de noviembre de 2024 a las 17:00 p.m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación del listado final de personas que van a participar del BOOTCAMP para emprendedores	02 de diciembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Observaciones al listado final de seleccionados.	03 de diciembre de 2024 a las 12:00 m	Se recibirán al email: convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuestas a las observaciones	03 de diciembre de 2024	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
Resolución de seleccionados	04 de diciembre de 2024	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

2. Modificar el numeral 7.1 Documentos administrativos en lo relacionado con el Certificado de residencia en el departamento de Antioquia, el cual quedará de la siguiente forma:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	Certificado de residencia en el departamento de Antioquia	Expedido por la Alcaldía, inspección de policía, personería u otra entidad competente del municipio del lugar de residencia. Con fecha máxima de expedición de un (1) mes antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Certificación juramentada de residencia autenticada en Notaría, la cual deberá venir acompañada de copia de contrato de vivienda, factura de servicios públicos o constancia de propiedad de inmueble, la cual deberá estar a nombre del participante.

3. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
4. Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día veintiuno (21) de noviembre de 2024

ROBERTO RAVE RIOS

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista – Convocatorias Culturales Juan Esteban Velásquez Contratista de apoyo Industrias Creativas	 Revisó: Juan Bermúdez Abogado Contratista ICPA	 Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
--	--	---